

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

### 696. EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE SEVILLANAS FERIA 2022.

TítuloES: Concurso de Sevillanas Feria 2022

TextoES: BDNS(Identif.):641796

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/641796>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar en este concurso de baile por Sevillanas las parejas compuestas por dos personas de igual o distinto sexo. Para la participación en este concurso, cada uno de los miembros de la pareja deberá tener al menos 14 años cumplidos (a fecha de inscripción en el concurso).

Segundo. Finalidad.

Dentro de las actividades que se organizan con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales en honor a Ntra. Sra. de la Victoria y para la promoción de éstas, la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad convoca el CONCURSO DE SEVILLANAS FERIA 2022 .

El objetivo es incentivar la participación de los melillenses en la festividad de las Fiestas Patronales a través de un concurso de baile, típico de esta festividad.

Tercero. Bases reguladoras.

La convocatoria del presente premio se regirá por las BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL Y DE CERTÁMENES O CONCURSOS EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES (BOME núm. 4460, de 14 de diciembre de 2007).

Cuarto. Importe.

Se concederán, a juicio del Jurado, los siguientes premios:

Primer premio de 600 €.

Segundo premio de 400 €.

Tercer premio de 200 €.

Al importe de dichos premios se les aplicará las retenciones previstas en la vigente legislación.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Todas aquellas parejas que deseen concursar, deberán inscribirse en las dependencias de la Dirección General de Cultura y Festejos (C/ Miguel de Cervantes número 7. En horario de 09:30 h – 13:30 h de lunes a viernes). Se establece como fecha límite de recepción de solicitudes el día 31 de agosto de 2022 a las 13:30 horas. Ninguna persona podrá formar parte en más de una pareja.

Lugar de la Firma: Melilla

Fecha de la Firma: 2022-07-28

Firmante: ELENA FERNÁNDEZ TREVIÑO

Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad